

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2559

N° INT.: 960

DOÑIHUE, 10.8.2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Doña (o)..: ANDREA PEÑALOZA MIRANDA .

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,
inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Doña. (o)..: ANDREA PEÑALOZA MIRANDA , Rut.: 15.737.786-8, Auxiliar
Dental del Cesfam Lo Miranda, Categoría D , nivel 15 ; por la jornada de la
tarde del día 04 de agosto del año 2011, quedando 2 días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Depto. Salud.